

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 56 Lunes 5 de marzo de 2018 Sec. II.A. Pág. 26311

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden JUS/209/2018, de 26 de febrero, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a don Agustín López de San Román Regoyos.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 359.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y del artículo 46 del Decreto 437/1969, de 27 de febrero, se acordó el reingreso en la Carrera Fiscal de don Agustín López De San Roman Regoyos, con efectos del día 16 de mayo de 2017.

Por Orden JUS/1158/2017, de 24 de noviembre (BOE de 29 de noviembre de 2017) se convocó concurso de traslados para la cobertura de plazas del Ministerio Fiscal. En su base segunda, apartado c) se señala que están obligados a concursar los fiscales en situación administrativa de excedencia voluntaria que hubieran solicitado el reingreso al servicio activo y hubieran obtenido, en su caso, la declaración de aptitud.

Concluido el plazo de presentación de instancias y sin la participación del Sr. López de San Román Regoyos, se resuelve el citado concurso, por Orden JUS/138/2018, de 12 de febrero y Real Decreto 77/2018, de 19 de febrero (BOE de 20 de febrero de 2018).

Este Ministerio acuerda declarar a don Agustín López De San Roman Regoyos en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal, por interés particular a partir del día siguiente de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 359.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y, potestativamente el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de febrero de 2018.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Joaquín Delgado Martín.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X